

Fecha: 31/08/22 [17:16:59 ART]
De: Luis Sanmartino <luersa00@yahoo.com.ar>
Para: consultapublica444@senasa.gob.ar
Asunto: opinion modificacion de la resoluci3n 438/2006

Se adjunta opinion de la Comisi3n Científica de la AAVLD

Ante la Consulta P3blica 444 por la propuesta de modificaci3n de la Resol. 438/2006 en reuni3n de la Comisi3n Científica de Brucelosis de la AAVLD se concluy3 que no es conveniente incluir una nueva prueba tamiz hasta que se cuente con pruebas de validaci3n realizadas en diferentes laboratorios oficiales del pa3s, cuyos datos obtenidos sean de conocimiento para todos los participantes, as3 como se procedi3 en su oportunidad para la implementaci3n del BPA en reemplazo de las pruebas que se utilizaban.

Estimamos que el riesgo de incluir la Inmunocromatograf3a de flujo lateral en una resoluci3n como prueba tamiz con control oficial es que sea utilizada directamente por los interesados eludiendo el debido control, adem3s, ser3a conveniente justificar porque estas t3cnicas (inmunocromatograf3a y ELISA) permiten diferenciar animales vacunados de infectados, no habiendo datos registrados que permitan aseverar dicha propiedad.

Asimismo, al oficializar el uso de nuevas pruebas tamiz, las diferencias posibles en los resultados entre ellas, constituyen un problema para laboratoristas, veterinarios de campo y propietarios de animales. Ser3a de sumo inter3s que se realicen trabajos comparativos y se difundan resultados que avalen o no la conveniencia de reemplazar las pruebas hoy establecidas.

Tal vez sea posible incluir en la Resoluci3n que el SENASA utilizara esta t3cnica en caso de ser necesario y podr3 autorizar a otros laboratorios que la utilicen para evaluar la conveniencia de su uso.

Comisi3n Científica de Brucelosis

Asociaci3n Argentina de Veterinarios de Laboratorios de Diagn3stico (AAVLD)



Libre de virus. www.avast.com